

I.- EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

POR ANTONIO PÉREZ MANZANO

Para nuestros amables lectores, puede resultar importante dar respuesta a la siguiente interrogante: ¿Qué es el Consejo de Seguridad?



Sala del Consejo de Seguridad

De acuerdo con la información básica con que cuenta la página Web de la misma Organización y sus demás órganos, la Carta de la ONU, es un tratado internacional, que obliga a los Estados Miembros a solucionar sus conflictos por medios pacíficos, a fin de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esto significa que deben abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra otro Estado y que pueden someter cualquier controversia al Consejo de Seguridad.

El órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad, es el Consejo de Seguridad. Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. Aunque las recomendaciones de otros órganos de las Naciones Unidas no tienen el carácter obligatorio de las decisiones del Consejo, pueden influir en determinadas situaciones, ya que reflejan la opinión de la comunidad internacional.

Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. En algunos casos, el propio Consejo emprende actividades de investigación y mediación. También puede establecer los principios para el arreglo pacífico y nombrar representantes especiales o

pedirle al Secretario General que use sus buenos oficios. Cuando una controversia conduce a las hostilidades, la preocupación principal del Consejo es ponerle fin a éstas lo antes posible. Para prevenir la ampliación de las hostilidades, el Consejo puede establecer directrices de cesación del fuego. En apoyo del proceso de paz, el Consejo puede desplegar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto...”¹

Conforme también al Capítulo VII, el Consejo ha establecido tribunales penales internacionales para enjuiciar a personas acusadas de violaciones graves del derecho humanitario internacional, incluido el genocidio.



Monumento al Desarme (Entrada de la ONU)

Composición del Consejo.- Cuenta con 15 miembros: cinco permanentes y 10 electos por la Asamblea General por períodos de dos años. Los miembros permanentes son China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por voto afirmativo de, por lo menos, nueve de los 15 miembros.

Las tocantes a cuestiones de fondo también requieren nueve votos afirmativos, pero éstos tienen que incluir los de los cinco miembros permanentes. Ésta es la regla de la *"unanimidad de las grandes potencias"* o, como se dice a menudo, el *poder de "veto"*.

¹ Tomado de <http://www.un.org/spanish/docs/sc/>

La Presidencia del Consejo rota mensualmente, según el listado de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético inglés de sus nombres. Los 10 miembros no permanentes son elegidos por la Asamblea General por un período de dos años y no pueden ser reelegidos al término de su mandato.

En virtud de una enmienda de fecha 17 de diciembre de 1963 (resolución 1991 A (XVIII)), que entró en vigor el 31 de agosto de 1965, la Asamblea General aumentó el número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de 6 a 10.

Conforme a la Carta, todos los Miembros de las Naciones Unidas han acordado aceptar y cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad. Mientras otros órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones a los Gobiernos, El Consejo tiene la facultad para tomar decisiones que los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.²

II.- ELECCIÓN DE CINCO MIEMBROS NO PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU:



A). MÉXICO FUE ELECTO POR CUARTA OCASIÓN, COMO MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL BIENIO 2009 - 2010.

1.- Comunicado de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México:

Viernes 17 de Octubre de 2008 | Comunicado 298 | Ciudad de México

² Idem

México fue electo por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el bienio 2009-2010, alcanzando el apoyo de 185 países, lo que demuestra el reconocimiento internacional a la capacidad de nuestro país para contribuir a la paz y a la seguridad internacionales.

En su participación en el debate de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 24 de septiembre, el Presidente Felipe Calderón manifestó que:

“Los mexicanos no queremos ni vamos a evadir nuestras responsabilidades globales; queremos ser actores, no espectadores de las transformaciones del mundo. Estamos decididos a fortalecer nuestro activismo. México tiene la población número 11 y la economía número 12 a nivel internacional; cuenta con una larga tradición de contribuciones a la paz y al derecho internacional y, por eso, queremos ocupar un lugar de responsabilidad y de compromiso con el bien común de las naciones.

Es por eso que México ha presentado su candidatura para ocupar un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad, para el periodo 2009-2010.”

Anteriormente, México había participado en el Consejo de Seguridad en tres ocasiones: 1946, 1980-1981 y 2002-2003.

El Consejo de seguridad tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades: i) recomendar e instrumentar medidas para prevenir amenazas a la paz y lograr el arreglo pacífico de controversias, y ii) determinar la existencia de toda amenaza, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y adoptar medidas coercitivas para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales.

México guiará su actuación en el Consejo de Seguridad: i) velando por el respeto inequívoco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y los derechos humanos; ii) privilegiando el diálogo y la negociación para encontrar una solución duradera a los conflictos internacionales; iii) propiciando una mayor vinculación de los trabajos del Consejo con otros órganos y actores internacionales relevantes y iv) guiando sus acciones por los principios de transparencia, democratización y rendición de cuentas.

Mediante su participación en el Consejo de Seguridad, México tendrá la oportunidad de promover ejes prioritarios de su política exterior e impulsar temas de interés nacional que incluyen:

Abordar los conflictos desde un enfoque de seguridad multidimensional, para enfrentar amenazas a la estabilidad y la paz mundial como la violación grave a los derechos humanos, los desastres naturales, las pandemias, la pobreza extrema, la degradación ambiental entre otros;

Fomentar una mayor cooperación internacional en la atención de conflictos con componentes de tráfico ilícito de personas, armas o

drogas; de crimen internacional organizado y de explotación ilegal de recursos naturales;

Promover una visión integral de los conflictos que establezca no sólo estrategias de contención, sino también de prevención y medidas de consolidación de la paz;

Impulsar iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos en el contexto de la atención a los conflictos de los que se ocupa en Consejo de Seguridad;

Impulsar el respeto del derecho internacional, en particular a través del recurso a las acciones de carácter jurídico contempladas en el artículo 33 de la Carta de la ONU, como son las ofertas de mediación, el arbitraje o el arreglo judicial;

Promover una mayor transparencia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y una mayor rendición de cuentas de este frente al conjunto de los Estados miembros;

Fortalecer el diálogo político al más alto nivel tanto con los miembros permanentes del Consejo, así como con otros Estados. El Consejo de Seguridad está compuesto por quince miembros. En 2009, México participará junto los cinco miembros permanentes: China, Francia, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos y Austria, Burkina Faso, Croacia, Costa Rica, Japón, Libia, Turquía, Uganda y Viet Nam que son miembros electos.³

----- 0 -----

2.- En un boletín informativo del Centro de Noticias de la ONU, de fecha 17 de octubre, 2008 se dice que:

La Asamblea General de la ONU eligió hoy a México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad. La región de América Latina y el Caribe endosó su candidatura por unanimidad.

Los otros miembros no permanentes electos fueron Uganda, candidato único de África; Japón; Austria y Turquía.

Japón se disputó el escaño por Asia con Irán. Islandia era el otro candidato a los dos puestos europeos disponibles.

El embajador de México ante las Naciones Unidas, Claude Heller, comentó que la elección de su país es “una demostración de gran confianza en México por parte de la comunidad internacional, de la política exterior de México, de la política exterior del gobierno del presidente Felipe Calderón, de que realizaremos una contribución muy positiva a los trabajos del Consejo de Seguridad”. México ocupó el cargo

³ Tomado de: www.sre.gob.mx

de miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante dos años en 1946, 1980 y 2002.

Los nuevos miembros del órgano de la ONU ocuparán sus escaños el 1º de enero próximo, para servir durante el bienio 2009-2010 y reemplazarán a Bélgica, Panamá, Indonesia, Italia y Sudáfrica.

Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, Libia y Vietnam han cumplido la mitad de sus mandatos, que concluirán en 2009. China, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Rusia, con poder de veto, tienen escaños permanentes en el órgano de la ONU que se encarga de velar por la paz y la seguridad.

----- o -----

3.- La prensa internacional mostró interés en el asunto y el periódico “La Jornada” de México, reprodujo despachos de las agencias de noticias Reuters, Afp y Dpa:

“La candidatura de Irán, derrotada en castigo por su política nuclear: EU y Gran Bretaña”.

México, Japón, Turquía, Austria y Uganda, al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ■ Fueron elegidos miembros no permanentes por la Asamblea General para el periodo 2009 y 2010.

Nueva York, 17 de octubre. La Asamblea General de Naciones Unidas eligió hoy a México, Japón, Turquía, Austria y Uganda nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad del organismo mundial para el periodo 2009-2010, y dejó fuera a Irán e Islandia. Las candidaturas de México y Uganda estaban casi aseguradas, ya que ambos países se presentaron como aspirantes únicos de sus respectivas zonas geográficas, lo que les garantizó el apoyo casi unánime de sus vecinos. En este contexto, la disputa entre Japón e Irán para saber qué país ocuparía el asiento de Asia acaparó la atención de los delegados de Naciones Unidas.

Como se esperaba, Japón fue elegido con 158 votos de la asamblea, compuesta por 192 integrantes, mientras que Irán obtuvo sólo 32, en lo que se interpreta como un castigo contra la república islámica por su negativa de abandonar sus actividades nucleares. “Irán es tema diario en el Consejo de Seguridad, hay sanciones en su contra debido a su programa nuclear y su amplia derrota constituye una importante señal que refleja la preocupación de los estados miembros”, dijo el embajador británico John Sawers.

Por su parte, el representante de Estados Unidos, Alejandro Wolff, subrayó la importancia de que “Irán entienda que su negativa a cumplir sus obligaciones se refleja en el magro resultado que obtuvo” en la reunión. En la región de Europa, Turquía y Austria fueron elegidos con 151 y 133 votos, respectivamente, después de que la postulación de

Islandia obtuviera tan solamente 87 sufragios como causa de la grave afectación que provocó la crisis financiera mundial en la nación nórdica.

Para obtener un lugar en el Consejo de Seguridad es necesario que la candidatura reciba por lo menos dos tercios de los votos. En dicho organismo, uno de los más importantes de la Organización de Naciones Unidas, hay cinco miembros permanentes que tienen poder de veto – Estados Unidos, China, Gran Bretaña, Francia y Rusia– y 10 no permanentes que se eligen en la Asamblea General para un periodo no renovable de dos años.

Los integrantes recién elegidos remplazarán a Bélgica, Indonesia, Italia, Panamá y Sudáfrica, cuyos mandatos terminan a fin de año, y alternarán con Burkina Fasso, Costa Rica, Croacia, Libia y Vietnam, naciones que permanecerán durante el resto de 2008”.⁴

⁴ Tomado de La Jornada online: <http://www.jornada.unam.mx/2008/10/18/>